

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de las siguientes cuestiones relativas a infraestructura y presupuestaria en materia educativas en nuestro país:

- 1) En qué etapa licitación pública se encuentra el programa de infraestructura, con eje en la primera infancia, en la que fue proyectada la construcción de 500 nuevos jardines de infantes (2021 y 2022) en todo el país,
 - a) detalle cantidad de procesos licitatorios en marcha;
 - b) indique tipo y modalidad de licitación en cada caso;
 - c) informe cuales fueron las empresas adjudicatarias;
 - d) especifique plazo de ejecución de las obras;
 - e) desagregue por jurisdicciones;
 - f) indique georreferenciación

- 2) Respecto del programa de reparación, refacción y mantenimiento de 25.000 establecimientos para su puesta en condiciones de cara al ciclo lectivo 2022:
 - a) detalle cantidad de procesos licitatorios en marcha;
 - b) indique tipo y modalidad de licitación en cada caso;
 - c) informe cuales fueron las empresas adjudicatarias;
 - d) especifique plazo de ejecución de las obras;
 - e) desagregue por jurisdicciones;
 - f) establezca la georreferenciación de cada una de las obras.

María Sotolano
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que “el Estado garantiza el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender”, y ello implica el deber de garantizar la vida, la salud y la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa.

El Estado Nacional ha contraído en virtud de la Convención sobre los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, reafirmados por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes la obligatoriedad de cumplir con sus compromisos.

A su vez el nivel inicial es el primer contacto en igualdad de condiciones para todas las chicas y todos los chicos con la oralidad, con la lengua escrita, independientemente del lugar donde nacieron, de la familia y de la idiosincrasia.

El nivel inicial es de gran importancia para la sociedad y para la educación. Entendemos que la educación inicial no sólo constituye un instrumento de formación para nuestros niños y niñas sino que, en la coyuntura actual, opera principalmente como herramienta de inclusión y contención social.

En consecuencia, el retraso en la construcción de estos jardines priva a nuestros niños y niñas del goce de un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional.

Por los motivos citados, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

María Sotolano
Diputada Nacional